



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 052-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 14 de marzo del 2024

VISTOS:

El oficio N° 117-2024-FCCSS-UNACH/C, el Informe N° 004-2024-FCCSS-UNACH/SA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley universitaria 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación pueden mencionar tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, el artículo 147° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en referencia a los Grados y Títulos, en el inciso a) establece el otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la nación.

Que, el artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, indica que el título profesional de licenciado o su equivalente, con denominación propia, autoriza el ejercicio profesional.

Que, en el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a los requisitos para obtener el título profesional establece que el bachiller debe presentar una carpeta al Coordinador de Facultad conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago respectivo, Grado Académico de Bachiller, cuatro (04) ejemplares de la tesis sustentada y aprobada, constancia de no adeudar bienes de los laboratorios y gabinetes de la universidad, constancia de no adeudar libros a la biblioteca general o bibliotecas especializadas y demás requisitos que establezca cada facultad.

Que, a través del oficio N° 117-2024-FCCSS-UNACH/C., de fecha 12 de marzo del 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, a la Bachiller en Enfermería Rios Medina Keyla Luzdany, Llactahuaccha Mera Joseline Araceli, Tarrillo Mego Kari, Fustamante Colunche Diana Elizabeth, Silva Coronel María Lucelita, Bravo Mego Neima Ayde, Rubio Vásquez Reyna, Gonzales Ruiz Juan Carlos, en cumplimiento al artículo 47° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 052-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 14 de marzo del 2024

Que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el artículo 108°, inciso l) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de la Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el artículo 67°, inciso l) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA, a los Bachilleres en Enfermería, que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PRIMERA MATRÍCULA	CULMINACIÓN DE ESTUDIOS	CRÉDITOS APROBADOS	INICIO DE TRÁMITE DE TÍTULO	NOMBRE DE LA TESIS	URL TESIS REGISTRADA EN EL REPOSITORIO	PORCENTAJE DE SIMILITUD
01	Rios Medina Keyla Luzdany	75836938	22-08-2016	05-11-2021	213	22-02-2024	Conocimiento y prácticas sobre leishmaniasis en adultos de la zona suroeste del distrito de Catache, Santa Cruz – 2023	http://hdl.handle.net/20.500.14142/468	4%
02	Llactahuaccha Mera Joseline Araceli	71522371	22-08-2016	05-11-2021	213	22-02-2024	Conocimiento y prácticas sobre leishmaniasis en adultos de la zona suroeste del distrito de Catache, Santa Cruz – 2023.	http://hdl.handle.net/20.500.14142/468	4%
03	Tarrillo Mego Kari	71296022	03-04-2017	31-01-2023	211	20-02-2024	Ansiedad, estrés y depresión presuntiva por el covid-19 en el personal de salud del hospital José Soto Cadenillas- Chota 2022.	http://hdl.handle.net/20.500.14142/467	16%
04	Fustamante Colunche Diana Elizabeth	74281194	03-04-2017	31-01-2023	211	01-03-2024	Ansiedad, estrés y depresión presuntiva por el covid-19 en el personal de salud del hospital José Soto Cadenillas- Chota 2022.	http://hdl.handle.net/20.500.14142/467	16%



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 052-2024-FCCSS-UNACH/C


Colpa Matara, 14 de marzo del 2024

05	Silva Coronel María Lucelita	74280827	25-04-2016	28-05-2021	213	22-02-2024	Características clínicas de pacientes con artritis reumatoide atendidos en el Hospital José Soto Cadenillas de Chota, junio 2021 - diciembre 2022.	http://hdl.handle.net/20.500.14142/466	13%
06	Bravo Mego Neima Ayde	76087714	25-04-2016	28-05-2021	213	23-02-2024	Características clínicas de pacientes con artritis reumatoide atendidos en el Hospital José Soto Cadenillas de Chota, junio 2021 - diciembre 2022.	http://hdl.handle.net/20.500.14142/466	13%
07	Rubio Vásquez Reyna	75755434	11-04-2016	31-01-2023	213	22-02-2024	Influencia de la suplementación con multimicronutrientes en el desarrollo psicomotor del niño de 17 meses, establecimiento sanitario público chota 2023.	http://hdl.handle.net/20.500.14142/463	18%
08	Gonzales Ruiz Juan Carlos	73855717	11-04-2016	31-01-2023	213	22-02-2024	Influencia de la suplementación con multimicronutrientes en el desarrollo psicomotor del niño de 17 meses, establecimiento sanitario público chota 2023.	http://hdl.handle.net/20.500.14142/463	18%

ARTÍCULO 2º. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Firma]
Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
[Firma]
Dr. JOSÉ ANDER ASENJO ALARCÓN
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribuido a:

FCCSS.

Bachilleres.

Archivo.